
PRESENTACIÓN

Otra vez, cuando los jacarandás comienzan a insinuar sus flores en la ciudad de La Plata, la ReDIP cierra su trabajo anual y lo comparte con la comunidad de lectores. La revista fue concebida como un foro de opinión pública, en el que distintos diálogos se abren para que lectoras y lectores lo puedan continuar en nuevas contribuciones — que recibiremos con gusto— o en otros espacios que esperamos abrir en el futuro. Este número cuenta con tres secciones: la de las Experiencias de litigio de Interés Público, la de los Artículos, y el Apéndice Multimedia. La conexión entre las contribuciones se establece a través del hilo conductor provisto por el enfoque del Interés Público.

Además, este año hemos decidido instituir un concurso en homenaje a Michele Taruffo, fallecido el año pasado y quien fuera integrante del Consejo Asesor. En lo personal, mi experiencia con Michele Taruffo fue, como la de muchos colegas, la de haber descubierto —a la par de un académico de nota— un ser generoso que no dudaba en ayudar a quienes nos iniciábamos en el estudio del Derecho Procesal, dispensándonos un trato sinceramente amistoso. En este homenaje no se agota mi reconocimiento y gratitud por el apoyo personal y el respaldo a la ReDIP, pero al menos lo interpreto como una flor simbólica colocada con afecto al lado de su nombre.

El tema elegido para este concurso fue: Los aportes de Michele Taruffo al estudio de los procesos colectivos. El jurado fue integrado por prestigiosos juristas y estudiosos de la obra de Michele Taruffo. Respondieron con generosidad a nuestra convocatoria: Mónica Bustamante Rúa, Maximiliano Aramburo Calle y Daniel Mitidiero. Como resultado de su evaluación, el ganador del concurso fue el trabajo de Augusto Tanger Jardim y Handel Martins Dias, titulado: Michele Taruffo y los procesos colectivos en América Latina que se puede leer en la sección de los artículos. Agradecemos especialmente a los participantes y al jurado por haber hecho posible este homenaje al apreciado maestro. En particular a los autores del trabajo ganador por el esmerado trabajo que expone, con claridad y método, la influencia de Michele Taruffo en el desarrollo de los procesos colectivos en América Latina, permitiéndonos así concretar un recordatorio a la altura de su legado.

En la primera sección de la revista, dedicada a las experiencias de Litigio de Interés Público, se halla la colaboración de la Clínica que protege el ambiente en el seno de la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJS de esta Universidad. Sus autores, Gabriela Cosentino y Alexis Palacios, exponen —desde adentro— el trabajo de las Clínicas Jurídicas. En particular, nos ilustran el método empleado para la construcción de un caso judicial y su estrategia procesal. El caso expuesto es el de la contaminación de la laguna Las Perdices, ubicada en San Miguel del Monte, en la Provincia de Buenos Aires. Con una activa participación —guiada por el compromiso con la cuestión ambiental— los integrantes de la Clínica descubrieron, con ayuda de los vecinos y la serendipia (tal como ellos mismos lo dicen) que los desechos cloacales de San Miguel del Monte eran vertidos en dicha laguna sin ningún tipo de procesamiento. El valor de la contribución no se agota en la exposición de cómo han planteado el caso y su decisión judicial, sino que también reside en la mirada crítica expuesta en sus conclusiones.

En la segunda sección se ubica en primer lugar el trabajo de Augusto Tanger Jardim y Handel Martins Dias, ganador del concurso ya referido. También se ubican en esta sección los aportes de Hermes Zaneti (Jr.), Guillermo Aban Burgos y José María Martocci junto a Ignacio Oscar Zelasqui. El trabajo de los primeros, titulado Michele Taruffo y los procesos colectivos en América Latina plantea el interrogante de si hubo un legado de Michele Taruffo para América Latina en la materia. Proceden los autores a una rigurosa y exhaustiva revisión bibliográfica y verifican los diversos niveles en los cuales se ha podido verificar el influjo del autor en la materia. En particular, destacan el acercamiento al derecho angloamericano favorecido por la obra del autor, su crítica y las necesidades de adecuar la tutela colectiva a la protección de los derechos colectivos en un sentido amplio y acorde a las necesidades contemporáneas, asumiendo la importancia de los conflictos transnacionales.

En su trabajo titulado: Justicia multipuertas y tutela constitucional adecuada: autocomposición en los derechos colectivos, Zaneti expone que en el Derecho brasileño no es posible la renuncia al derecho en el que se funda la acción colectiva ya que el mismo no es de titularidad del legitimado extraordinario, sino del grupo como entidad independiente. Pero ilustra que pese a ello, el espacio de negociación posible resulta aun suficiente para habilitar la autocomposición en estos conflictos. Es así que señala que esta práctica se ha vuelto cada vez más frecuente en su país, lo que ilustra en diversos supuestos de regulación específica. Señala también Zaneti el rol trascendente del juez para el control sobre el mérito del acuerdo y la legitimación adecuada.

Luego, en el mismo terreno de la tutela colectiva de los derechos, Aban Burgos señala la importancia de la oralidad en este tipo de procesos. Así, en su trabajo titulado: Oralidad en los procesos colectivos. Propuestas para su implementación, postula la necesidad de instrumentar un proceso oral para estos casos, en particular, para aquellos que estén orientados por el Interés Público. Pasa revista en su contribución a distintos proyectos de regulación de los procesos colectivos, comenzando por el influyente Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Señala además Aban Burgos, que ante la falta de regulación específica, las normas del Código Procesal vigentes podrían dar fundamento para el ejercicio de potestades instructorias y saneadoras por parte de los jueces.

Martocci y Zelasqui reflexionan —en su trabajo titulado: Capacidad jurídica de las personas con discapacidad— sobre el radical cambio de paradigma operado en materia de tutela judicial y sustantiva de las personas con discapacidad. Muestran, no obstante, la importancia de continuar adecuando las prácticas judiciales a este nuevo enfoque que resguarda la dignidad de este colectivo de personas. Afirman los autores que “el proceso debe ser un lugar de comprensión de la singularidad para asegurar a la persona con discapacidad la titularidad de sus derechos” y que debe promover la construcción de identidades afirmativas que potencien habilidades, intereses y deseos, en función de las circunstancias particulares de las personas con discapacidad.

En la sección tercera, correspondiente al Apéndice Multimedia contamos con la contribución enviada por Silvia Escalante para la subsección: Materiales para el Litigio de Interés Público. En su contribución, titulada La perspectiva de género como asunto de interés público, la autora propone el análisis de un caso jurisprudencial. En el

mismo se reconoció el carácter de veterana de la guerra de Malvinas —con el reconocimiento de los beneficios correspondientes— a la actora, quien se había desempeñado como personal de enfermería de la Fuerza Aérea de la República Argentina en ocasión de dicho conflicto bélico. En particular, entiende la autora que el enfoque de género persigue cambios tendientes a restablecer la vigencia de los derechos constitucionales y convencionales de las mujeres, garantizando la igualdad de trato, lo que resulta afín a la óptica provista por el Interés Público. Además, el equipo editorial de la Revista ha trabajado en el desarrollo de una síntesis multimedia del caso *Verbitsky II*, decidido en este año por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y vinculado con el estado de las cárceles en la Provincia de Buenos Aires.

Como sucede cada vez que se concluye una empresa intelectual de este tenor, se ha dado el primer paso para la construcción del deseado espacio de encuentro y reflexión, ahora les invitamos a continuar en él a partir de la lectura del número y la interacción con su contenido. Por último, y antes de concluir, queremos agradecer, como cada año, a la Secretaría de Extensión Universitaria de la FCJS, en la persona de su Secretario Adolfo Brook, por darnos el espacio para desarrollar esta idea. Apreciamos especialmente la labor concreta de todo el equipo de la Secretaría y en particular de Marcelo Ponti, a cargo de la edición gráfica de la revista. Personalmente, quiero agradecer el trabajo comprometido y profesional de Irina Coria Hoffmann y Vanina I. Redondo, miembros de la Secretaría de Redacción y pilares fundamentales de la ReDIP. Por último, y no menos importante, agradecemos a cada autor/a que nos ha confiado su trabajo para ser parte de la Revista y a los evaluadores, quienes con su labor silenciosa nos ayudan a lograr la mejor calidad académica.

La Plata, noviembre de 2021
María Carlota Ucín
Directora